



16/05/2011 - ELECCIONES . Los tiempos del proceso en Entre Ríos

## **Empiezan a correr los plazos para las internas**

Con la comunicación al Tribunal Electoral de las alianzas electorales, comienza esta noche a cumplirse el cronograma para las internas abiertas y simultáneas del 14 de agosto, que definirán los candidatos para las generales de octubre.



Tras la convocatoria a elecciones efectuada la semana pasada por el Poder Ejecutivo, el Tribunal Electoral de Entre Ríos publicó en el Boletín Oficial el cronograma para las elecciones internas abiertas y simultáneas para cargos provinciales y locales que el 14 de agosto se realizarán en conjunto con las primarias nacionales. De acuerdo con los plazos establecidos por la ley 9.659, el cronograma empieza a desarrollarse hoy. Las principales fechas son las siguientes:

16 de mayo: Los partidos tienen hasta la medianoche para comunicar las alianzas al Tribunal Electoral.

5 de junio: Vence el plazo para la presentación de candidaturas. Este trámite debe efectuarse ante los partidos políticos. La ley le da 20 días a los candidatos para que reúnan avales o adhesiones de afiliados en porcentajes diferentes según los cargos.

25 de junio: Vence el plazo de presentación de adhesiones a las candidaturas. A partir de ahí el partido tiene cinco días para ordenar el trámite, de acuerdo con los requisitos legales.

30 de junio: Vence el plazo para la oficialización de las listas de precandidatos, ahora ya ante el Tribunal Electoral. También ese día vence el plazo para el pedido de alianzas y la presentación de las listas únicas de candidatos.

15 de julio: Inicio de la campaña electoral.

4 de agosto: Comienza el plazo para la realización de campaña televisiva.

12 de agosto: Finaliza la campaña electoral, 48 horas antes de inicio del acto electoral.

14 de agosto: Día de las elecciones primarias, abiertas y simultáneas, desde las 8 a 18.

**SIMULTANEIDAD.** El 14 de agosto es obligatorio ir a votar, pero sólo para definir los cargos nacionales (presidente y diputados nacionales). El cronograma detallado arriba es para las internas simultáneas provinciales (gobernador, diputados provinciales, senador departamental, intendente, concejales) en las que no es obligación votar.

Las internas provinciales son, no obstante, obligatorias para los partidos políticos que pretendan competir en las generales del 23 de octubre, de modo que el partido que no presente candidatos no podrá luego ir luego a la general. Pero los que hayan consensuado lista única en los órdenes provincial o municipal no tienen la obligación de participar en las internas, sólo deben presentar la lista para su oficialización ante el Tribunal Electoral.

En cambio, en el orden nacional no sólo están obligados a presentarse, sino que deben reunir una cantidad de votos del 1,5% del padrón electoral si quieren participar de las elecciones del 23 de octubre.

La autoridad electoral debe definir aún la manera en la que se van a compatibilizar estas diferencias entre las dos elecciones –nacional y provincial- que se realizan en simultáneo el 14 de agosto.

**INSTRUMENTACIÓN.** El secretario del Tribunal Electoral, Carlos Vela, dijo a EL DIARIO que ha recibido consultas pero aún ningún planteo formal de parte de alguna fuerza política referida a la instrumentación de las internas.

Por lo pronto, está claro que las primarias nacionales y las internas simultáneas provinciales se realizarán en los mismos establecimientos educativos y con las mismas autoridades comiciales. No está definido, en cambio, si habrá aulas, urnas o padrones separados para cada elección. "Eso hay que establecerlo con la Justicia nacional, hay tiempo", explicó Vela.

La legislación permite que en la interna de un partido puedan votar no sólo los afiliados a ese partido y los no afiliados a otros partidos o independientes, sino también los afiliados a otros partidos, como en una elección general.

Es una elección a padrón abierto, donde cada ciudadano puede elegir en qué interna participar. Los afiliados y militantes de partidos que presenten listas únicas quedarán de este modo liberados para incidir en la interna de sus adversarios.

**PARANÁ.** En el caso de la capital provincial, como informó oportunamente esta Hoja, el único que va a internas para definir su candidato a intendente es el radicalismo. Mientras sigan como están hoy las cosas, lo único que se definirá ese segundo domingo de agosto será quien ocupará la candidatura a intendente de la UCR, cargo por el que compiten Fabián Rogel y Sergio Varisco.

Los demás partidos no harán internas: el intendente José Carlos Halle buscará su reelección por el Peronismo Federal (PF); la senadora Blanca Osuna será la candidata única del PJ; Juan Domingo Zacarías es el postulante del Movimiento Social Entrerriano (MSE). En el resto de las principales fuerzas, hay candidatos a los que, hasta ahora, no se les plantea competencia interna, como Edgardo López Osuna en PRO y Marcelo Haddad en el Partido Socialista (PS). El segundo busca por estas horas cerrar un acuerdo con la UCR que implicará resignar su postulación.

Como la legislación provincial no obliga a los partidos que llevan boleta única a competir en las internas, el 14 de agosto no estarán en el cuarto oscuro los candidatos a la intendencia del PJ, del PF, del MSE, de PRO, del PS. Sólo los de la UCR: Varisco y Rogel.

Lo mismo para el orden provincial. Salvo que el dirigente Gerardo González termine por presentarse, el gobernador Sergio Urribarri no tendrá competencia. Igual pasa con Jorge Busti en el PF y con Atilio Benedetti en la UCR. Esto es: tampoco estarán en el cuarto oscuro los nombres de Urribarri, Benedetti y Busti.

Pablo Bizai.

**Fuente:** El Diario



---

## **Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos**

Garay 257 - Paraná, Entre Ríos. CP: (E3100GKE) | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 |  
mesa.entradas@tribunalelectoraler.gob.ar | www.tribunalelectoraler.gob.ar